

QUILLOTA, 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5529 /

VISTOS:

- 1.- Memo. N° 201 de fecha 12.08.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 13 de Agosto de 2014 de Don (ña) **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED]
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta realizar ensayos con los participantes de cada Establecimiento los días 13 y 14 de Agosto y prestar servicios Musicales en el Festival de la Voz de la Red-Q 2014, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara los días 20 y 22 de Agosto de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$800.000 (ochocientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 13 de Agosto de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA**, Enseñanza Media Completa, RUT. N° [REDACTED] Nacido el 18 de Mayo de 1974, domiciliado en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don(a) **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta realizar ensayos con los participantes de cada Establecimiento los días 13 y 14 de Agosto y prestar servicios Musicales en el Festival de la Voz de la Red-Q 2014, en el Teatro Municipal de Quillota, actividad que se realizara los días 20 y 22 de Agosto de 2014.


SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$800.000 (ochocientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **LUZ VALERIA DIAZ BARRIA**.


LUZ VALERIA DIAZ BARRIA
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE